



■ La Consejera Presidenta del INE, Guadalupe Taddei, afirmó que al proceso electoral de 2027 dotarán de mayor vigilancia.

Refuerzan controles para observadores

REFORMA / STAFF

Durante sesión, el INE aprobó nuevas medidas para verificar los requisitos de quienes busquen acreditarse como observadores electorales. En cumplimiento de una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto cruzará información para impedir la acreditación de personas servidoras públicas vinculadas con algún programa social, sean operadoras de éstos o estén laborando como Servidores de la Nación.

El Consejo General aprobó que cada partido acredite a un representante para presenciar las entrevistas y consultar los registros que permitan revisar el desarrollo del procedimiento. Sin embargo, no podrán intervenir en las evaluaciones ni en las propuestas de designación.

La Consejera Presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala, sostuvo que la medida busca dar mayor vigilancia y certeza al proceso, pero

aclaró que la valoración de los aspirantes y las decisiones finales corresponderán exclusivamente a las autoridades electorales.

“Vigilar no significa intervenir” y “observar no significa evaluar”, afirmó Taddei, quien señaló que los partidos podrán revisar el procedimiento y acudir a las vías de impugnación si consideran que alguna determinación vulnera la normativa electoral.

El acuerdo también establece que el procedimiento dejará constancia de las entrevistas y de los elementos necesarios para una revisión posterior, con protección de los datos personales de los aspirantes.

En la misma reunión, los partidos políticos podrán observar las entrevistas que realice el Instituto Nacional Electoral (INE) a quienes aspiren a ocupar cargos de Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) para el proceso electoral 2026-2027.